



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 382 -DG-HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 30 de diciembre de 2016

Visto el Expediente: 16MP-18594-00, que contiene el Oficio N° 1447-2016/DG/OEA/OP/INCN, y Proveído N° 030-2016-OP-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá exceder de un año;

Que, con la documentación de visto la Directora General (e) del Instituto Nacional de Ciencia Neurológicas mediante Oficio N° 1447-2016/DG/OEA/OP/INCN, de fecha 09 de diciembre del 2016, solicita el destaque para el periodo presupuestal 2017 del servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, Artesano I, Categoría STE, para que desempeñe funciones en la Institución a su cargo;

Que, contándose con la Acción de Personal de Renovación de Destaque AP-N° 080-2016-INCN-OP-DG, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 030-2016-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

Que el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, Modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la cual se establece que las entidades podrán realizar destacados sólo con entidades que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil; y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2017, a Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, Empleado de Carrera con el cargo de Técnico/a en Servicios Generales I, Categoría STE, Plaza N° 054493, Cadena Funcional Programática 20-006-008-99999-0003-00001-1566-0030, del Sector 11 MINSA – Pliego 137 IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán", al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.-----

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.-----

Artículo 3°.- Los incentivos laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la dependencia de destino.-----

Regístrese y Comuníquese,

CASC/MRV/EVC,
Distribución
INCN
Economía
Andy Carrasco
Remuneraciones
Presupuesto
Control
Legajo
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18984 2. N.E. 2014